



CONVOCATORIA

Danzando

Michoacán
2024



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Secretaría
de Cultura
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Danza, con fundamento en los artículos 17 fracción XII y 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXVI, XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y 5, 6, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 9, 10, 11, 14, 15 y 30 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de promover y difundir el talento cultural de la comunidad dancística del estado de Michoacán, a través de la participación de funciones presentadas por grupos regionales de danza, pertenecientes a los siguientes géneros: Danza Folklórica, Danza Clásica, Danza Española, Ritmos Latinos, Danzas Polinesias, Danzas Urbanas, Danza Jazz, Danzas Árabes, Danza Flamenca y Danza Africana, entre otros

CONVOCA

A la comunidad dancística del estado de Michoacán a participar en el proceso de selección para integrar la programación del proyecto "DanzAndo Michoacán 2024", la cual tendrá como objetivo llevar a cabo diferentes presentaciones artísticas de manera presencial, complementadas con una actividad de animación en alguno de los siguientes municipios: La Piedad, Zamora, Uruapan, Pátzcuaro, Charo, Maravatío, Ocampo, Tacámbaro y Lázaro Cárdenas, en el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2024.

BASES

PRIMERA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar dentro de este proceso deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación:

- I. Ser compañías o agrupaciones dancísticas integradas al menos por 5 personas.
- II. Estar conformadas por personas originarias del estado de Michoacán o, en su caso, personas extranjeras que cuenten con un mínimo de 3 años de residencia en el estado, comprobables con documentos oficiales.
- III. Las personas participantes deberán ser mayores de 18 años.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS COMPLEMENTADAS CON ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN

Las propuestas dancísticas que se presenten deberán contemplar los siguientes aspectos:

- I. Tener una duración mínima de 45 minutos y máxima de 90 minutos.
- II. Estar integradas por un mínimo de 5 personas y un máximo de 8.
- III. Ser aptas para todo público y que puedan presentarse en espacios abiertos.
- IV. Temática libre.
- V. Incluir performances artísticos o ensamblajes multidisciplinarios que cumplan con las bases de participación.

Las actividades de animación deberán contemplar los siguientes aspectos:

- I. Se impartirán de acuerdo al género dancístico con el cual participarán.
- II. Dirigido a infancias y jóvenes.
- III. Tendrá una duración de 90 minutos el mismo día de la presentación en horario de 12:00 a 13:30 horas.
- IV. Contará con un registro máximo de 20 participantes.
- V. Será necesario llenar un registro previo el día de la actividad.

TERCERA. RESTRICCIONES

- I. Serán descartadas todas aquellas propuestas que inciten al odio, racismo, violencia o promuevan la discriminación en cualquiera de sus formas, que hagan apología a la violencia, el crimen organizado, promoción de partidos, asociaciones políticas o personas funcionarias públicas.
- II. No podrán participar los funcionarios o trabajadores de la Secretaría de Cultura de Michoacán, sin importar su régimen de prestación de servicios.

III. No podrán participar las personas que cuenten con proyectos calendarizados por esta Institución para el ejercicio fiscal 2024.

IV. No podrán participar en la presente convocatoria las compañías dancísticas, que hayan recibido premios, estímulos, apoyos o que se encuentren participando en alguna de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán en el ejercicio fiscal 2024.

TERCERA. DEL REGISTRO

Las compañías o agrupaciones interesadas en participar deberán llenar un formulario de registro, al que podrán acceder de manera virtual a través del enlace

<https://forms.gle/XFYMuafCvQyWems28>, dentro del cual se requerirá la siguiente información:

I. Nombre de la propuesta dancística.

II. Nombre de la persona responsable de la propuesta y datos de contacto

III. Currículum vitae de la o el director del grupo.

IV. La propuesta escrita en formato de archivo PDF, que cuente con una extensión máxima de tres hojas y que incluya: nombre de la propuesta, género, temática, objetivos, duración, programa a presentar, público al que va dirigida, una breve semblanza del grupo, número de integrantes y requerimientos técnicos.

V. Un enlace que remita a uno o varios fragmentos de la propuesta, que permita visualizar por lo menos 15 minutos de la misma.

VI. Documentos oficiales que avalen una trayectoria de mínimo 3 años de la agrupación.

VII. Una carta bajo protesta de decir verdad que la propuesta cumple con el tiempo requerido.

Cada persona responsable del proyecto podrá participar con un único proyecto.

CUARTA. DEL PAGO

Serán seleccionadas 9 compañías o agrupaciones dancísticas; a cada una, se le otorgará un pago único por la cantidad de **\$28,594.00 (veintiocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)** menos impuestos, monto que cubre los gastos derivados de su participación en el municipio al que sean asignadas.

Para el trámite del recurso deberán entregar (físicamente) en el Departamento de Danza ubicado en Boulevard García de León #753, Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán o bien al correo electrónico danza.secum@michoacan.gob.mx a más tardar una semana después de que se notifique su selección, lo siguiente:

I. Constancia de situación fiscal actualizada al mes de contratación, la cual contenga la actividad económica: Artistas y Técnicos Independientes.

II. Carátula de cuenta bancaria.

- III. CFDI en formato PDF y formato xml.
- IV. Carta de representación firmada por las y los integrantes de la compañía.
- V. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- VI. Copia de identificación oficial vigente.
- VII. Carta de autorización de derechos de autor.
- VIII. Constancia de residencia emitida por alguna de las autoridades municipales de los 113 municipios del estado de Michoacán, en el caso de personas artistas nacidas en otro estado de la República Mexicana.

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará un jurado integrado por tres personas especialistas en danza que cuenten con una amplia trayectoria, las cuales serán designadas mediante un proceso de insaculación, cuya decisión será inapelable, considerando para esto los siguientes criterios:

- I. Se elegirán hasta 9 propuestas dancísticas.
- II. Al menos el 50 % de los grupos seleccionados deberán ser dirigidos por mujeres.
- III. En caso de que el número de grupos dirigidos por mujeres no alcance el porcentaje de 50% en la convocatoria, se podrán llenar estas vacantes con grupos dirigidos por hombres.
- IV. Se dará prioridad a las propuestas de las compañías o agrupaciones originarias de los municipios en los cuales se llevarán a cabo las presentaciones artísticas, los cuales son: La Piedad, Zamora, Uruapan, Pátzcuaro, Charo, Maravatio, Ocampo, Tacámbaro y Lázaro Cárdenas.
- V. Dentro de cada propuesta se valorará su contenido, creatividad, perspectiva cultural y aportación a la comunidad a la que va dirigida.

Las presentaciones de danza y animaciones se programarán en el municipio más cercano al lugar de residencia de las y los postulantes. La programación estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán a través del Departamento de Danza en coordinación con los municipios establecidos. Las presentaciones se realizarán durante el periodo comprendido del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2024; en horario de entre 12:00 y 20:00 horas.

SEXTA. RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria se publicarán el día lunes 12 de agosto de 2024, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, misma a la que podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

Asimismo, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural, a través del Departamento de Danza, notificará mediante llamada telefónica a las personas responsables de las compañías o agrupaciones con el objetivo de citarles a una reunión de carácter informativo y, posteriormente, firmar el convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y se cerrará el día lunes 5 de agosto del 2024 a las 15:00 horas.

SÉPTIMA. COMPROMISOS

Las compañías o agrupaciones seleccionadas se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- I. Firmar el convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Michoacán.
- II. Realizar la presentación artística que postularon.
- III. Impartir una animación de danza referente al género de su propuesta.
- IV. Atender, dar seguimiento y coordinar los detalles de su participación con el municipio que les sea asignado.
- V. Garantizar la calidad de su función en congruencia con los materiales presentados en su postulación.
- VI. Entregar un reporte de actividades que cuente con las evidencias idóneas, de acuerdo a la guía de evidencias que emite la federación, el cual deberá estar sellado y firmado por la autoridad correspondiente.

En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, las compañías dancísticas deberán realizar la devolución del 100% del monto que corresponda y no podrán participar en las actividades de la Secretaría de Cultura del Estado durante el siguiente ejercicio fiscal.

OCTAVA. DISPOSICIONES GENERALES

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el jurado seleccionador y el comité organizador, con profesionalismo y responsabilidad.

Las personas interesadas en participar aceptan, al momento de presentar su registro, su conformidad con las bases de participación establecidas en la presente convocatoria.

Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación; es por ello, que no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna sanción conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial.

NOVENA. CONTACTO

Para más información sobre la presente convocatoria ponemos a su disposición el correo electrónico siguiente: danzasecum2024@gmail.com; así como el teléfono (443)-900-1354.

“Este proyecto es apoyado con recursos federales, a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2024 de la Secretaría de Cultura.”

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

CONVOCATORIA

Danzando

Michoacán
2024